



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073- 2024-MDI

Independencia, 05 de marzo de 2024.



VISTO: El Expediente Administrativo N° 181203-0, presentado por el Presidente del Comité Electoral del Caserío de Chicney del Centro Poblado de Chontayoc, y el Informe N° 049-2024-MDI-GSPyGA/SGGA/JATM, de fecha 27 de febrero del 2024, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento relacionado con el reconocimiento del Consejo Directivo y Fiscal de la Organización Comunal – Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Chicney del Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el Artículo 20° Incisos 20.1 y 20.2, señala que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud Registrada con Expediente N° 181203-0, de fecha 21 de febrero de 2024, el señor Esteban Pedro Reyes Roque, identificado con DNI N° 31608095, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo, Periodo 2024-2026, de la Organización Comunal “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Chicney del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento y registro en el **“Libro de Registro de Organizaciones Comunales”** de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 - 2024-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- RECONOCER como nuevos miembros del Consejo Directivo de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Chicney del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, por el período de dos (02) años, del 18 de febrero de 2024 al 18 de febrero de 2026, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Votos	Condición
		H	M			
Presidente/A	Francisco RAMIREZ FLOREZ	X		31613765	37	Electo
Tesorero/A	Flor María MORALES GOMEZ		X	43057572	37	Electo
Secretario/A	José Antonio MENDOZA FLORES	X		76425526	37	Electo
Vocal 1	María Olga GONZALES TORRES		X	31657977	37	Electo
Vocal 2	Claudia Esther REYES AGUEDO		X	46361511	37	Electo

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento realice el Registro del nuevo Consejo Directivo periodo 2024 – 2026 de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Chicney del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, periodo 2023 – 2026, en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunes” de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al Consejo Directivo de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Chicney del Centro Poblado de Chontayoc , Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE